SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

CUARTO PERÍODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2031 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ABRIL DE 1993

SINDICATO UNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y ANEXOS

SITUACION LABORAL QUE AFECTA AL SECTOR

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Carlos W. Cigliuti, Wilson Elso Goñi, Hebert Gatto y Pablo Millor

Concurre : Señora Representante Nacional Cristina González

Invitados especiales : Representantes del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos, señores: Julio Gamarra, José Luis Ghione, Ronald Graside, Juan Manuel Priegue y Lirio Rodríguez

Secretario : Señor Néstor T. Cardozo

---

gcq

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 49 minutos)

Damos la bienvenida a la delegación del SUNCA y con mucho gusto escucharemos lo que deseen plantear. También saludamos a la joven representante Cristina González que asiste a la Comisión.

SEÑOR PLIEGE.- Nosotros hemos solicitado a la Comisión de Asuntos Laborales del Senado y también a la de la Cámara de Representantes que nos reciban, porque estamos preocupados esencialmente por dos temas. Uno de ellos se refiere a la demora de la convocatoria a los Consejos de Salarios por parte de las autoridades competentes, en este caso, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el año 1990 firmamos un convenio que duró prácticamente 24 meses, por el que logramos algunas mejoras económicas y otras de carácter social. Dicho convenio caducó hace ya un mes y aun no hemos obtenido respuesta de las autoridades del Gobierno en cuanto a la convocatoria del Consejo de Salarios del Grupo 37 de la industria de la construcción que agrupa a 30.000 trabajadores. Ese grupo es el que decide la suerte salarial y las mejoras económicas reivindicativas de los 30.000 trabajadores.

El otro tema que deseo plantear es el de la situación que se ha venido generando desde fines del

año pasado, principalmente en la zona de Punta del Este, donde existe un desarrollo muy particular de la industria de la construcción en cuanto al empleo de mano de obra extranjera.

Ha venido a la Comisión un compañero de la dirección del sindicato de Maldonado y también hemos traído a la reunión documentación sobre los pasos que hemos seguido y las gestiones que hemos realizado, a fin de facilitar el trabajo de la Comisión. Haremos entrega del material al final de la reunión, pero me gustaría que el compañero de Maldonado por haber encabezado la definición del problema, exponga la situación en torno al tema de la utilización de la mano de obra extranjera. También quisiera que el compañero Lirio Rodríguez desarrolle el tema de nuestra preocupación por la no convocatoria de los Consejos de Salarios. Luego veremos qué puede hacer la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social en este sentido.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Con respecto al tema salarial, decimos que no solamente existe el convenio de 1990, sino que en 1986 ya firmamos uno de carácter prolongado en la industria que nos daba determinado lapso en que podíamos trabajar en otros campos en que considerábamos que los sindicatos deben estar involucrados. Me refiero a la actividad social y cultural en las que se puede ayudar a los trabajadores y a otras áreas que tienen que ver con el desarrollo de la industria como tal, como por ejemplo, en la formación de la gente, que hace bastante falta.

Como recién señalábamos, el convenio caducó hace ya un mes. Esta es la culminación estrictamente de la pauta que indicó el último aumento de sueldo, pero la preocupación que nosotros tenemos y que los compañeros nos manifiestan todos los días, es que hace ya más de cinco meses del último incremento de sueldo. Nuestros salarios están en el entorno de los $ 30 a $ 45. Debemos considerar situaciones como los días lluviosos en que quizás se nos pague un par de horas como tiempo trabajado, pero que no son las generales de la industria que pensamos que iban a quedar establecidas. También hay otros aspectos o la eliminación de zonas. En ningún momento hicimos planteos tan disparatados como para solicitar que dicha eliminación de zonas, que venía desde 1970, se hiciese de un día para el otro. Eso se fue desarrollando con el transcurso del tiempo evaluando que a igual tarea igual salario. De esa manera para un obrero es lo mismo trabajar acá o en el departamento de Rivera. Eso quedó determinado por la vía del convenio. Creemos que los convenios tienen gran importancia.

Como muchas cosas que se han desarrollado en el proceso de estos años, nos preocupa la posición que se tomará con respecto a los Consejos de Salarios, la pauta que va a plantear el Poder Ejecutivo. Si comenzáramos a reunirnos, por lo menos tendríamos las cartas a la vista.

El año pasado, un grupo pequeño, constituido por el sector de la fábrica de hormigón que no sobrepasa

los 400 ó 500 trabajadores, por la poca fuerza organizativa que existía, tuvieron que firmar un convenio por la pauta del 35%, y luego la inflación ascendió a más del 50%. Nosotros nos encontramos en una situación bastante parecida y queremos discutir el tema. Nos gustaría conocer las pautas del Poder Ejecutivo. Hay una idea que podría distorsionar totalmente a la industria que es la de un convenio para el que trabaja con el sector privado y otro para el que presta funciones públicas. Allí se presentarán una serie de situaciones conflictivas.

Me pregunto, por ejemplo, qué ocurrirá con una empresa que está haciendo una gran ampliación en el Hospital Británico cuando a su vez tenga que construir viviendas. Si dicha empresa construye en Maldonado, ¿qué va a pasar cuando deba hacerlo en un proceso evolutivo con el salario de los trabajadores? ¿Todo quedará tal cual está ahora? Eso distorsionará en gran medida la situación de la industria y nosotros, justamente, por la vía de los convenios queremos ir mejorando.

Otro punto que deseo plantear, a pesar de que está siendo estudiado por la Cámara de Representantes, es que nos preocupan algunos proyectos que han sido presentados, que tienen que ver con el salario pero también con la situación del trabajador en su conjunto. Pensamos que con salarios entre $ 30 y $ 45 no varía la situación. Sería utópico plantear que por la vía de un convenio pasemos a ganar $ 80 tanto con este Gobierno como con cualquier otro. Sabemos que eso es así.

Esta situación nos ha obligado, por ejemplo, a firmar un documento que está fuera de las indicaciones de la OIT. Concretamente, hemos aceptado que los trabajadores de la contrucción puedan trabajar de lunes de viernes en un horario que puede llegar hasta las 9 horas y 36 minutos y hemos firmado este documento como sindicato, porque es algo que necesitamos, ya que es imposible que esta realidad se revierta de un día para otro. De esta manera nos queda el día sábado para trabajar en otra construcción o changa aunque, lamentablemente, no podemos decir que los días sábados y domingos --tal como sucedía antes-- se pueden dedicar para "llenar alguna plancha", porque los sueldos no alcanzan.

En función de todo esto hemos presentado algunos proyectos vinculados con el horario de trabajo en las industrias. En un primer momento, planteamos la posibilidad de un horario contínuo, lo que no prosperó; posteriormente sugerimos una reducción horaria semanal a 44 horas. Este último proyecto hace dos años que está a nivel de la Cámara de Representantes y si bien ahora estamos en el ámbito del Senado, deseamos señalar nuestra preocupación para que se tome conciencia de esta problemática.

A nivel de la Cámara de Representantes también hicimos llegar nuestras inquietudes, porque de esto también depende lo que pueda pensar el pueblo y los trabajadores sobre el Parlamento, ya que no deseamos que se piense que el Parlamento no es útil. No pretendemos que se

reduzcan de 48 horas a 44 de un día para el otro. Además, somos conscientes de que a nivel, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado, se han hechos esfuerzos pero, repito, la gente no palpa el tema de la zona Alfa, sino que vive la situación de todos los días. Pensamos que el Parlamento logró una gran credibilidad cuando aquí se aprobó, por ejemplo, el salario vacacional y lo relativo a las horas extras, que era un beneficio que ya poseíamos. Todo esto hace que el pueblo crea en la actividad parlamentaria, porque se trata de aspectos que llegan muy de cerca, ya que no es lo mismo cobrar un 50% de horas extras o de salario vacacional y luego recibir el 100% por los dos conceptos. En cambio, si se hubiera hecho de acuerdo al sistema de franjas, no lo habríamos experimentado tan de cerca.

En consecuencia, estamos preocupados por la situación salarial; por la problemática de la mano de obra extranjera y también por algunos proyectos que aún no se han aprobado. Se trata de cosas mínimas, porque el tema de la reducción horaria lo hemos analizado a nivel del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y no pretendemos que la reducción de 48 a 44 horas sea inmediata.

Por otro lado, el tema de la mano de obra extranjera es muy delicado y nos afecta fundamentalmente en la zona de Maldonado, no sólo dentro del sector de la construcción, sino también a nivel de otras áreas, como ser la arrocera.

SEÑOR GRASIDES.- Por nuestra parte, trabajamos con el sindicato en Maldonado a partir de fines de octubre del año pasado a raíz de la preparación que surgió de los Consejos de Salarios y porque, además, la industria de la construcción, a partir del cierre de las obras del Banco Hipotecario --así como el no comienzo de otras-- se centró, fundamentalmente, en obras de arquitectura en la zona del este y en Montevideo. Incluso, podríamos afirmar que se pasó de 120.000 metros cuadrados de pedidos de autorización presentados durante los años 1990 y 1991 a 350.000 metros cuadrados que fueron los que se solicitaron el año pasado, lo cual implica un aumento muy importante en construcción de arquitectura.

Dentro de este tema algo importante es la mano de obra extranjera, que se ha usado casi tradicionalmente en el este, porque allí han trabajado chilenos, brasileños, argentinos y bolivianos que se han ido incorporando como en otras épocas también lo hicieron gallegos e italianos.

La situación ha cambiado a partir del año pasado en función de lo que los sectores empresariales sostienen como la necesidad de competitividad de la regionalización económica. Incluso, el arquitecto Pintos Risso, que, desde nuestro punto de vista, es uno de los líderes empresariales de la promoción privada, manifestó el 10 de febrero en el diario "La Mañana" que si los salarios no bajan --y él asocia esto con los costos de los trabajadores uruguayos-- será necesario traer trabajadores brasileños.

Esto lo señala en un artículo que nosotros incorporamos en un informe sindical el día 25 de marzo del año pasado.

Hemos comenzado gestiones señalando nuestra preocupación sobre el uso de mano de obra extranjera, porque si bien es algo que ya existe en el país, al respecto no hay normativa nueva y, simplemente, se han hecho algunas adaptaciones hasta los años 1975 y 1979. El problema radica en que a partir de junio y julio del año pasado comienza a crecer el uso de mano de obra extranjera y esto se hace, fundamentalmente, de la siguiente manera. Para introducir mano de obra extranjera y que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, autorice su ingreso, se exige que sean trabajadores técnicos especialistas que no existan en el Uruguay. En una palabra, el empresario hace su petición frente al Ministerio del Interior y éste realiza la consulta pertinente ante Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A su vez, esa dependencia dice si hay o no especialistas en determinada tarea. Esto es algo que han ido adoptando algunos empresarios de la zona del este, que han falsificado especializaciones.

Existen algunas técnicas, como la de encofrado --especialización que sustituye a la madera de quince de pino por un compactado de madera que se fabrica en Brasil-- y otras en las que se pretendieron introducir especialistas que en realidad no son otra cosa que carpinteros que trabajan con tecnología nueva, con lo cual estamos de acuerdo.

Por otro lado, los contratos no están muy claros y ningún empresario nos ha presentado ni siquiera copia de uno de ellos. Simplemente, se ha mencionado que esos trabajadores vienen al Uruguay con un contrato que establece un sueldo de U$S 800. Frente a esto, algunos empresarios han señalado que esos contratos son válidos para desconocer todo el régimen de horario y de descanso que tiene aquí la construcción. El año pasado, e incluso este los obreros brasileños trabajaban desde las ocho de la mañana hasta las 22 horas y cuando se trataba de poner el hormigón, el horario se extendía hasta la hora 1 o 2 de la madrugada. Todo esto estaba pago dentro de ese supuesto contrato de U$S 800, de los cuales se les pagaba U$S 350 en el Uruguay y muchas veces el resto se les abonaba cuando regresaban a Brasil.

Por otra parte, el propio sindicato comenzó a realizar una campaña pública ya desde el mes de enero. Asimismo, se consultaron a las autoridades de gobierno y se solicitó una audiencia con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social pero, lamentablemente, no se ha concedido hasta el momento.

Algunas de esas situaciones de uso de mano de obra extranjera generaron ciertos conflictos como, por ejemplo, el caso de la obra de Piriápolis a cargo del arquitecto Pintos Risso. Lo que sucedió fue que el 11 ó 12 de enero, a comienzos de la licencia, se despiden a 90 trabajadores de los 120 que estaban contratados. Por vía extraoficial nos enteramos que esta empresa había pedido el permiso correspondiente a la oficina dependiente del mencionado Ministerio en el departamento de Maldonado, con el fin de traer al país 90 trabajadores brasileños. Inmediatamente después los trabajadores y el sindicato ocupan dicha obra. Actualmente, cumplen tareas 60 trabajadores uruguayos. Uno de ellos lo hizo indocumentadamente durante los meses de noviembre y diciembre, ya que la empresa no lo tuvo en planilla y no volcó los aportes correspondientes. Recién el día 16 de enero se regularizó esta situación.

Todo esto ha generado una desasosiego importante en la mayoría de las obras y, especialmente, en ese departa-

mento donde, inclusive, algunos compañeros hablan en portuñol, ya que provienen de la frontera, pero son auténticamente uruguayos.

La tarea de nuestro sindicato ha consistido, principalmente, en la orientación, ya que somos conscientes de que es necesario concretar la integración de la región y avanzar en la libertad del trabajo.

Hemos podido comprobar que en los casos en los que hay extranjeros trabajando, como por ejemplo, en el departamento de Maldonado, se los introduce al país simulando determinadas categorizaciones para cumplir con la norma, o sea, por medio de decretos un tanto antiguos. Tampoco tenemos claro si se efectúan los aportes a la Seguridad Social; pensamos que en la mayoría de los casos esto no es así.

Por otra parte, creemos que el uso de mano de obra extranjera tiene un fin puramente especulativo y de estafa al resto de las empresas, a los trabajadores y al Estado.

SEÑOR MILLOR.- En primer lugar, deseo pedir disculpas porque dentro de breves instantes deberé retirarme para asistir a otra comisión que está analizando la prevención de los accidentes de tránsito y, precisamente, en esta ocasión se reúne a instancias nuestra.

En segundo término, el señor Grasides ha indicado que el ingreso de mano de obra extranjera significa una

estafa y una defraudación a los trabajadores y al Estado. En ese sentido, deseo hacer una aclaración con respecto al caso concreto mencionado, ya que me tocó vivirlo muy de cerca porque se trataba del balneario de Piriápolis.

Aclaro que no deseo introducir ninguna polémica. Pero en Piriápolis hay cierta resistencia a la construcción de torres. Por supuesto que para nosotros resulta muy difícil, en un momento en que no abundan las fuentes de trabajo, imponer un límite a una empresa de construcción, ya que implica para la zona la concresión de muchos puestos laborales. Además, hay otras razones que nos provocan cierta resistencia. Se trata de algo que no sólo ha sucedido en Piriápolis, sino también en Punta del Este. Por tanto, este sentimiento no es sólo de las personas que allí habitan, sino de buena parte de la Junta Departamental de Maldonado. Hay muchos ediles pertenecientes a los cuatro lemas partidarios que comparten nuestra preocupación. Cuando se planteó la construcción de la primer torre de envergadura --aunque también existe algún otro edificio- recuerdo que hubo un planteamiento concreto de varios ediles a la empresa Pintos Risso, en el sentido de que se permitía realizar dicha obra, con la condición de que el personal fuera uruguayo. Aclaro que voy a buscar los antecedentes a fin de adjuntarlo a las actas de esta Comisión. Incluso, creo que se hacía hincapié que, en primer término, los obreros deberían ser de Piriápolis y, en segundo lugar, de Pan de Azúcar; y así sucesivamente. Reitero

que, a mi juicio, todo esto figura en las actas.

Simplemente, he deseado dejar esta constancia. Además, deseo informar a los señores representantes del sindicato que en la última reunión del Mercosur realizada en Brasil, se hizo este planteamiento por parte de la delegación uruguaya integrada por el señor senador Gargano, el señor representante Ferreira y quien habla. Evidentemente, es una estafa a los trabajadores.

Pero, en este caso concreto, si aparece el documento que lo compruebe --reitero que me consta que esto figura en la versión taquigráfica de la Junta Departamental de Maldonado--, se estaría ante el incumplimiento de un acuerdo, ya que fue bajo esas condiciones que se permitió la concresión de la obra.

A título anecdótico, cabe agregar que tenemos bastante suerte, porque una vez que se hace una torre en Piriápolis --obviamente, no queremos que se realicen todos los días--, se paraliza la obra. Entiendo los motivos del conflicto, pero no fue provechoso para esta ciudad balnearia, ya que se realizó en plena temporada.

Nuevamente, pido disculpas por tener que retirarme y, desde ya, adelanto que voy a hacer lo posible para hacer llegar a la comisión los antecedentes que he mencionado. Pienso que el tema relativo a la mano de obra extranjera recién comienza y ya fue advertido por muchos legisladores cuando en el año 1990 se votó el Tratado del Mercosur. Creo que va a tener repercusiones que van a ir mucho

más allá de las advertencias que se hicieron en ese momento. Esto se llevó a cabo pensando en los trabajadores de la frontera, pero actualmente involucra a los obreros de la costa.

SEÑOR GRASIDES.- Deseo señalar que existe un acta de concesión de la excepción con fecha 20 de febrero de 1992. Allí se establece que por una mayoría de 27 en 29 ediles, con el fin de ocupar la mano de obra de la zona oeste del departamento de Maldonado, entre otros motivos, se concede dicha excepción. Esto implica que en un terreno que mide 500 metros y donde normativamente se autoriza la construcción de cuatro pisos, se le otorga la facilidad de edificar una torre de quince y otra de diez. De este modo, el empresario y el inversor pueden ganar, en un caso, once pisos más y, en el otro, seis.

Pensamos que se ha intentado burlar a la autoridad de gobierno municipal . Hemos querido hacer mención de este hecho porque este conflicto nos permitió, además, que la empresa Pintos Risso sacara a los brasileños que ya estaban trabajando en Punta del Este, es decir, a un capataz y a cuatro oficiales.

Este es un tema muy extenso. En el mes de noviembre nos reunimos con los diputados departamentales a quienes les solicitamos iniciativas para una legislación que ampare a la mano de obra nacional. De esta manera, se confeccionó un proyecto de ley que fue presentado en la Cámara de Representantes por el señor representante

Sosa del Partido por el Gobierno del Pueblo, con fecha 16 de marzo. En general, estamos de acuerdo con lo que se plantea en ese documento. Se trata de una ley general sobre todas las ramas de la producción que ubica en un 15 % el máximo de contratación de técnicos y obreros especializados. Asimismo, se estableció un aspecto muy importante y que consiste en que esa especialización esté a cargo de la Universidad de la República y de la División de Recursos Humanos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que prácticamente no existe de hace años.

Claro, no hay duda de que se trata de un proyecto que sería necesario analizar a fondo; pero desde nuestro punto de vista constituye un buen instrumento, al menos, durante el período en el que podamos elaborar una legislación --inclusive internacional-- y llegar a un acuerdo entre trabajadores, empresas y las fuerzas productivas del país, a los efectos de ordenar también el ingreso de extranjeros y el intercambio de mano de obra en general. Esta es una situación que no sólo afecta a la construcción, sino que también se ha visto involucrado, por ejemplo, el 90% del personal que se desempeña en restoranes y un 70% de empleados de comercios varios, como boutiques, de Punta del Este, que han venido del extranjero y acerca de quienes no conocemos las condiciones en que han sido contratados y tampoco cuál es su situación en lo que hace a la Previsión Social. En este sentido, también cabe destacar que algunos turistas visitantes de esa zona --fundamentalmente, paraguayos y bolivianos-- han viajado con su personal de servicio, y nos resultaría interesante saber si estas personas cumplen --no debemos olvidar que por las tareas que realizan desplazan mano de obra nacional-- con la normativa vigente en lo que refiere a los aportes sociales, etcétera.

En consecuencia, y si bien como se decía hace unos momentos este es un tema que recién hemos comenzado a analizar, resulta imprescindible que lo estudiemos

a fondo porque, particularmente, en la construcción puede dar lugar a que los empresarios extranjeros contraten en un porcentaje alto mano de obra no nacional. Decimos esto porque, por ejemplo, una empresa muy importante del sur de Brasil --de la que dependen 30.000 trabajadores brasileños--, ya tomó dos proyectos, en uno de los cuales están trabajando 63 brasileños y 48 uruguayos, y en otra obra ubicada junto a la construcción del hotel cinco estrellas, ha contratado 20 trabajadores brasileños y ningún uruguayo. Por otra parte, desde el punto de vista de la organización del trabajo, el personal uruguayo trabaja en relación de dependencia con el brasileño.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Quiero agregar que en el informe que hemos hecho llegar a los señores senadores se ha incluido el texto de la Ley Nº 14.895 de 1979. Se trata de un convenio celebrado entre la seguridad social uruguaya y la brasileña, que habilita a que una empresa brasileña que trabaje en el Uruguay pueda traer su propio personal y, a su vez, pagar los aportes de acuerdo con los costos de aquel país. Y en esto debemos tener en cuenta que los aportes que hace la construcción a nuestro país llegan al 92%, mientras que en Brasil son mucho más bajos. Específicamente se establece que tiene que tratarse de una empresa brasileña; pero lo que está llevando a cabo la COURI es un proyecto que bien puede ser llevado adelante cualquier empresa uruguaya; sin embargo no sucede así.

No estamos hablando de que este tipo de empresas

pague por debajo de los salarios establecidos, sino de que el ahorro puede darse por otra vía: la aportación.

SEÑOR GRASIDES.- Aclaro que esa es la interpretación que los empresarios han dado a esta ley. Nosotros, que no somos juristas, creemos que la Ley Nº 14.895 no habilita a que el aporte se haga de ese modo. Lo único que hace ese convenio es reconocer, tanto a los uruguayos que van a trabajar al Brasil como a los brasileños que vienen a hacerlo al Uruguay, la no pérdida de derechos de la seguridad social el día en que estas personas se jubilen en su país. Pero, además, ampara algunos casos excepcionales como, por ejemplo, el transporte internacional y el servicio diplomático; en absoluto se habla de la construcción.

Por consiguiente, esa ley, aparentemente de amparo para no aportar, constituye una ilegalidad en virtud de que se la interpreta al revés. La empresa brasileña debe aportar a la Previsión Social uruguaya en función de todo lo que ganan los trabajadores brasileños. Simplemente se trata de que el día en que ese trabajador se jubile en Brasil, no pierda su derecho jubilatorio y se tenga en cuenta todo lo que ganó en el Uruguay. Esta es la interpretación que ha dado a la ley nuestro sindicato, pero no la de los empresarios.

SEÑOR ARANA.- Ante todo, deseo manifestar mi satisfacción por estar escuchando aquí afirmaciones que entiendo son verdades muy acuciantes y urgentes de ser atendidas por todo el país, puesto que tienen que ver con una aplicación sensata o insensata, exitosa o que va a conducirnos a

un fracaso estrepitoso en función de los intereses locales en lo que hace al MERCOSUR. Este será auténticamente para la colectividad regional en la medida en que contribuya al bienestar de sus habitantes y no a la sobreexplotación de los mismos. Pienso que este debe ser el criterio sensato que debe guiar los pasos de toda la gente de buena voluntad que desee reafirmar relaciones de democracia auténtica en toda la región.

Por otra parte, deseo recalcar la preocupación manifestada por el señor senador Millor hace unos momentos, porque creo que aquí se están atando muchos temas.

A menudo, las razones supuestas son seudo razones; las argumentaciones son seudo argumentaciones; pero, por lo menos, las verdades están teñidas por el matiz y el tamiz con que cada uno se enfrenta a la realidad. Posiblemente, no haya una única realidad; quizá haya varias lógicas de actuación. Inclusive hasta puede haber más de una lógica de actuación dentro del propio sector empresarial. Probablemente algunas de las actitudes de las empresas que se puedan beneficiar extraordinariamente con una acción delictiva --o por lo menos en el linde de la legalidad-- en nuestro país y quizá en otros de la región, puedan contraponerse con algunas actitudes que las propias Cámaras empresariales han asumido.

Hace pocos días atrás, en una reunión convocada por nuestro sector político, el Frente Amplio, tuvimos la satisfacción de contar con la presencia de distintas Cámaras empresariales, particularmente, con la Liga de

la Construcción y la Cámara de la Construcción. Diría que coincidieron --por lo menos en un enorme porcentaje-- con las preocupaciones que ahora está manifestando el sector obrero. Inclusive, manifestaron algo que es bien interesante para saber qué posibilidades tenemos de salir airosos los uruguayos y los restantes países del MERCOSUR de este desafío que nos estamos planteando. Expresaron que no temían, inclusive, como empresarios nacionales, a la competencia de los no nacionales, pero querían asegurarse de que las condiciones fueran similares y no que por vías indirectas, y no suficientemente transparentes, se estuviera hablando de una posible competencia que, en definitiva, estaría siendo burlada en virtud de que las condiciones no eran exactamente iguales. ¿Por qué se decía esto? Porque, entre otras cosas, los salarios que se pagaban generaban relaciones de sobreexplotación. De acuerdo con lo que se ha manifestado aquí, esto ya se estaría generando con operarios brasileños y quizá hoy o mañana suceda lo mismo con trabajadores paraguayos y argentinos. Por lo tanto, y precisamente por el hecho de no contar con idénticas posibilidades, esa competitividad resultaba sumamente engañosa.

Creo que esto nos va a obligar, tanto a nivel del Parlamento como de esta Comisión en particular, a establecer nuestra opinión clara y transparente acerca de cuáles son los procedimientos para admitir la introducción de estos operarios extranjeros, no porque tengamos algo contra ellos --bienvenidos sean si aquí hay trabajo y [illegible] ayudar a gente que carece de él, tal como nos beneficiamos en otras circunstancias algunos trabajadores uruguayos con las aperturas que otros países hermanos nos puedan brindar; no pretendemos imprimir a esta situación un carácter "chauvinista"-- sino porque queremos impulsar una auténtica forma justa de establecer condiciones que no generen la sobrexplotación y que, por el contrario, multipliquen las ventajas del trabajador, tanto de nuestro país como de otros.

En tal sentido, estimo que va a ser importante oír la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de saber con qué criterio se admite y cuáles son las extraordinarias especializaciones que un operario uruguayo no pueda adquirir con cierta facilidad. Digo esto, porque normalmente se nos dice que los operarios uruguayos --que, por otra parte, también se nos ha indicado han disminuido en su calidad artesanal respecto a algunos años anteriores--siguen siendo requeridos en toda la región, es decir, Brasil, Argentina y Paraguay. Reitero, entonces, ¿cuáles son las especializaciones que el uruguayo no pueda adquirir en breve plazo? También me pregunto, ¿existe una voluntad firme en el trabajador para generar rápidamente condiciones de mejoramiento? Sobre estos aspectos tendríamos que consultar a los empresarios, porque también es responsabilidad de ellos, así como al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para saber qué es lo que se acepta y qué no

Por otra parte, existe la posibilidad de invitar a los representantes del Banco de Previsión Social, a los efectos de escuchar su opinión y saber, estrictamente, si se están controlando las obras en el departamento de Maldonado. Probablemente, esto lo tengamos que resolver luego de que hayamos concluido esta entrevista, pero es importante tenerlo en cuenta, porque esta situación no es nueva. Concretamente, en Punta del Este, las situaciones seudodelictivas, franca, lisa y llanamente, han sido escandalosas en estos últimos años. A este respecto, comparto la tesitura planteada por el señor senador Millor en el sentido de que normalmente se toma de rehén al hombre de trabajo y al ciudadano común de buena fe, aludiendo a las fuentes de trabajo que generarían ciertas obras que no se deberían haber admitido jamás, por más voluminosas que fueran, ya sea el hotel 5 estrellas que actualmente se construye en Montevideo, que en forma tan irregular consiguió condiciones exageradamente ventajosas de acuerdo con la normativa común en nuestra ciudad, o las torres de construcción insensata y violatoria de un equilibrio ambiental y paisajístico en el balneario Piriápolis, forzando inclusive la buena fe de las propias autoridades municipales. Parecería que se acuerdan de los trabajadores quienes habitualmente los están explotando. A la hora de la verdad, en el momento de retribuir y generar condiciones auténticamente justas para el hombre de trabajo, parecería que se buscan los vericuetos para, precisamente, no contemplarlos, en la medida por lo menos, en que tanto la legislación nacional como la internacional lo establecen.

Considero que esto pasa a ser un problema realmente grave, pero perfectamente controlable por parte del país. Por otra parte, no conozco opiniones contrarias, por lo menos, institucionalmente admitidas ni del Poder Ejecutivo, ni del Parlamento; ni siquiera de las organizaciones que representan a las propias empresas nacionales en materia de construcción, las que han explicitado en forma muy nítida que no están de acuerdo en que se permita condiciones carentes de transparencia en lo que respecta a la competitividad, por ejemplo, en los llamados a licitación que se han hecho a escala regional. Cabe acotar que, prácticamente, todos ellos terminan beneficiando o dando posibilidades no a las empresas nacionales y a sus trabajadores, sino a los intereses que no parecen ser estrictamente los que se vinculan con el trabajo nacional.

A mi entender, estos son los puntos básicos de los que quería dejar constancia en la Comisión. Además, deseo formular una consulta a los integrantes de la delegación que nos visita, particularmente, al trabajador que proviene de Maldonado, ya que no comprendí muy bien sus palabras respecto a expresiones que la compañía Pintos Risso habría emitido acerca de una situación que tampoco tengo muy clara.

SEÑOR GRASIDE.- En mi intervención aludí a una entrevista en la que el señor Sergio Pintos expresó que si no bajan los jornales de los trabajadores uruguayos tendrían que traer trabajadores brasileños.

SEÑOR ARANA.- Luego de oír estas afirmaciones, que corroboraré con las propias declaraciones efectuadas por este señor a un diario de la capital, afirmo y reafirmo que hay que tomar cartas en este

problema. Digo, en forma rotunda, que los uruguayos no podemos admitir, en primer lugar, que no se cumpla con la legislación vigente, sea cual fuere el caso y, particularmente, en un momento en que no abundan las fuentes de trabajo en el país, sino que están en crisis. Esto es válido para uno y otro lado; por ejemplo, pienso en localidades que hoy se ven seriamente perturbadas como las del sur, departamento de Colonia, precisamente, Juan Lacaze las del norte, donde la situación de Bella Unión es tan dramática. Se trata de dos casos en los que sus poblaciones viven colapsadas por la ausencia de trabajo, lo cual no puede ser considerado como una manera directa o indirecta de presionar para que el salario no mantenga su nivel y descienda, frente al temor por parte de los trabajadores uruguayos de perder su fuente de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora representante González solicita, si no hay inconveniente, autorización para hacer uso de la palabra.

SEÑOR CIGLIUTI.- Con mucho gusto.

SEÑORA GONZALEZ.-Creo que la exposición que se ha hecho podría dividirse en dos partes. Por un lado, la que tiene que ver con la necesidad de realizar alguna gestión en pro de una convocatoria a los Consejos de Salarios, ya que van cinco meses sin ajuste salarial y, por otro, la relativa a la contratación de mano de obra extranjera. Personalmente, en el día de hoy no podría asegurar que la contratación de mano de obra extranjera, particularmente de Brasil, se deba a los temas de integración. Digo esto, porque esa posibilidad siempre existió en nuestro país y, además, la diferencia de costo laboral de mano de obra entre Uruguay y Brasil también existió siempre. Hace poco nos encontramos con la sorpresa al igual

que los empresarios que pensaban que la mano de obra más cara era la de Uruguay, de que algunos estudios demostraron que esto no era así. La explicación de esto es que algunas especialidades son más caras porque requieren de recursos humanos y trabajos más especializados, cuyo costo es mayor en el Uruguay. Sin lugar a dudas, este es un elemento que, si nuestro país lo tomara en cuenta en momentos de realizar negociaciones regionales, estos recursos humanos podrían ser más favorecidos en ese marco. Hago estas aclaraciones porque en la última reunión del Subgrupo 11, Relaciones Laborales, realizada en la ciudad de San Pablo, se creó especialmente una Comisión de trabajo que se llama Circulación de Recursos Humanos y Aptitudes Profesionales.

Mientras los Gobiernos impulsan reglas de juego de carácter regional para la libre circulación de mano de obra --que tendremos que ver en qué condiciones se negocia--, nosotros deberíamos hacer respetar todo lo convenido y legislado en materia de mano de obra extranjera. Debo destacar que no se cumple la ley de 1947, que hace mención a la contratación de mano de obra extranjera, como tampoco el Convenio firmado entre Uruguay y Brasil en el año 1973, al que hacía referencia el señor Graside Si la legislación existente en esta materia no es suficiente para garantizar la contratación y el respeto por la mano de obra uruguaya, deberemos cubrir este vacío.

Tengo conocimiento del proyecto de ley al que se ha hecho mención y considero que es limitante en lo que se refiere a la mano de obra especializada,pero al mismo tiempo significa una garantía, por cuanto deja en manos de la Universidad de la República la posibilidad de determinar cuándo un recurso humano es o no especializado.

Considero, pues, que en materia legislativa debemos poner el acento en efectuar un estudio comparativo de lo que existe, analizando si es suficiente para proteger la mano de obra y los recursos humanos nacionales; si existiera un vacío, tendríamos que ver cuáles son las iniciativas a impulsar a fin de cubrirlo. No se trata de un egoísmo particular sino de proteger la mano de obra uruguaya aplicando la legislación existente. Entiendo que no hay manera de prepararse para una transición si no se conserva lo que se posee, impidiendo que se destruyan los recursos humanos básicos.

Creo que tanto senadores como representantes seguimos de cerca los preparativos del Gobierno para esa negociación regional de

los recursos humanos. Por el desarrollo de algunas actividades que realizamos en otros lugares, nos consta que existe la voluntad política de no rebajar las condiciones laborales ni el marco normativo que existe actualmente,pero no sabemos si esto se mantendrá cuando se negocie realmente la libre circulación de recursos humanos en el ámbito regional. Esto se relaciona directamente con el tema de las aptitudes profesionales. Sabemos por ejemplo que no existe materia legislativa complementaria para el ejercicio de la medicina de un profesional recibido en Brasil, pero sí para aquel recibido en Uruguay. Nuestra preocupación en materia materia legislativa debería centrarse en el reconocimiento de aptitudes y la homologación de certificaciones.Es necesario asegurar la aplicación del marco normativo existente, cubriendo los vacíos que puedan existir para este período de transición, porque de lo contrario llegaremos a la negociación regional en las peores condiciones.

De acuerdo con lo manifestado en Sala, visualizo el camino en tal sentido.

SEÑOR GRASIDE .- Creo que también es importante lo que se ha anunciado en la prensa --el artículo también figura en el informe-- en el sentido de que a fin de año se firmará un protocolo sectorial de la construcción, por el que se uniformizarían los salarios de la región. Queremos destacar que el salario promedio en Brasil es de U$S 120; en Uruguay, de U$S 210, similar al de Argentina y, en Paraguay es de U$S 180. Esa información acerca del citado Protocolo ha salido de algún círculo de Gobierno y realmente nos preocupa, por lo que estamos tratando de averiguar exactamente de qué se trata.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda claro que hay dos aspectos del problema.

El primero tiene que ver con el Convenio que existe desde hace años para la industria de la construcción en lo que respecta a las relaciones entre los trabajadores y la patronal y, por lo tanto, con la necesidad de convocar a una reunión en la que ambas partes, junto con el Gobierno, puedan entrar a una nueva fase. El tema será analizado al finalizar esta sesión, pero adelanto que seguramente será necesario convocar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para conocer las medidas adoptadas con respecto al gremio de la construcción y a la situación de sus salarios.

En la prensa se ha dicho que el Gobierno libera la fijación de salarios para la industria privada, salvo en los casos de la contrución, la salud y el transporte. Nada justifica, pues, que no podamos efectuar una convocatoria para la industria de la construcción, pero estimo que debemos conversar con el señor Ministro para solucionar este problema.

El otro aspecto del problema es el que tiene que ver con las normas de trabajo y la mano de obra extranjera. Considero que debemos analizar con cuidado este tema, porque seguramente son muchos más los uruguayos que trabajan fuera del país que los extranjeros que lo hacen en el Uruguay. Existe alrededor de medio millón de uruguayos trabajando en Argentina, varios cientos de miles en Brasil, y un alto número diseminado en Australia, Canadá, España, Italia, etcétera. Por lo tanto, convendría atenernos a lo ya legislado en la materia.

Creo que existe una mistificación, surgida por una fuerte campaña que se ha hecho, en el sentido de que los salarios uruguayos son demasiado altos en relación con los de aquellos países que integran el MERCOSUR, pero recuerdo que en una interpelación realizada a medidados del año pasado para analizar el tema de los salarios,

pudimos demostrar que con respecto a la mayoría de los gremios del Brasil y a buena parte de la industria Argentina, la situación era desfavorable para los trabajadores uruguayos, salvo en el caso de aquellos muy especializados, que generalmente se han ido a trabajar a Brasil o Argentina. En el caso de la construcción --así como ocurre con otras muchas profesiones-- los finalistas muy calificados reciben salarios infinitamente superiores en el extranjero, ya sea por su propia calificación o por tratarse de un mercado mayor. De todas maneras, esto ya comprende otro aspecto del problema que la Comisión habrá de examinar, quizás junto con la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, a fin de estudiar la legislación existente y todo lo que tiene que ver con la perspectiva del MERCOSUR, a la que hacía referencia la señora representante Cristina González.

Se trata de una cuestión que ella conoce directamente ya que es delegada del PIT- CNT ante el organismo que estudia, con sus pares del Cono Sur, todo el problema relacionado con la legislación del trabajo.

La información escrita que se nos ha entregado será repartida entre todos los miembros de la Comisión, a los efectos de proceder al análisis del problema.

Desde ya , la Comisión agradece la presencia de la delegación de SUNCA , y queda a sus órdenes.

(Se retira de Sala la delegación de SUNCA, Sindicato Unico de la Construcción y Anexos)